



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
CAC / MICV / JFA.

DEC. SEC. 1^a Nº 1390

LAS CONDES, 20 ABR 2016

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 2^a Nº 1781

LAS CONDES,

04 MAYO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Secc. 1^a Nº 4090 de fecha 18 de diciembre de 2015 que pone en vigencia el Programa "Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016";
- Decreto Alcaldicio Secc. 1^a Nº 492 de fecha 15 de febrero de 2016 que fija el texto refundido de la Ordenanza sobre otorgamiento de Becas de Estudios Educación Básica, Media y Superior, de la Municipalidad de Las Condes;
- Acta Nº 01 de fecha 27 de enero de 2016, reunión Comisión Evaluadora del Programa Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2016;
- Acta Nº 01 de fecha 28 de enero de 2016, reunión informativa del proceso "Becas de Estudios de la Municipalidad de Las Condes 2016";
- Certificado del Departamento Asistencia Social de fecha abril de 2016;
- El informe de Imputación Nº 1525, de fecha 08 de marzo de 2016, del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo Nº 4, letra a) y c), del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO



1.- OTORGASE, la "Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016", a los alumnos, que se indican por el monto que se señalan, destinado al pago de arancel de estudios en el establecimiento educacional SEDUC SPA Y COMPAÑIA C.P.A. TRES, Rut 87042000-5.

| Nº | RUT | DV | A. PATERO | A. MATERNO | NOMBRE | DIRECCIÓN | MONTO ANUAL |
|----|------------|----|-----------|------------|--------|------------|--------------|
| 1 | [REDACTED] | | CORREA | REYES | ELISA | [REDACTED] | \$ 500.000 |
| 2 | [REDACTED] | | VARAS | SALINAS | MARIA | [REDACTED] | \$ 500.000 |
| | | | | | | TOTAL | \$ 1.000.000 |

2.- AUTORIZASE, el pago a los alumnos que se indican, en el punto Nº 1 del presente Decreto, a nombre de **SEDUC SPA Y COMPAÑIA C.P.A. TRES, Rut 87042000-5.**

3.- PÁGASE, la mitad del monto que se indica en el punto Nº 1 del presente Decreto correspondiendo a la primera cuota que asciende a la cantidad de \$ 500.000.-, por su parte, la segunda cuota se pagará previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **SEDUC SPA Y COMPAÑIA C.P.A. TRES, Rut 87042000-5.**

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ítem 01, al sector privado, Asignación 007, Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Becas de Estudios Municipalidad de Las Condes 2016.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro, en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo: **FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ**

**- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que indico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes. Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secc. Municipal
- Direcc. Administración y Finanzas
- Contraloría
- DECOM
- Depto DAS
- Programa Becas de Estudios
- Of. De Partes

